



... en la que se ha otorgado la escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ASESORIA E INVERSIONES ASEVER CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de octubre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

RESOLUCIÓN No. ADM. 00373 de 6 de noviembre de 2000

0898

18

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ
CONS. D. E. B. A. N. D. O.
OFICINA NOTARIAL

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ASESORIA E INVERSIONES ASEVER CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de octubre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. SC-DJC-01-0783, de 14 de febrero del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre de 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración, aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ASESORIA E INVERSIONES ASEVER CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Sexto y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 FEB. 2001

DR. OSWALDO ROJAS H.

EXP. 15718
BY/Mchv
[Handwritten initials]

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 132 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 739 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 05 MAR. 2001.



8880

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

...de la escritura pública de la sociedad de personas que se inscribió en el Registro Mercantil el día 15 de febrero del 2001, en virtud de la cual se constituyó la sociedad denominada "Sociedad Anónima de Inversión y Comercio Exterior" con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador, inscrita en el Registro Mercantil el día 15 de febrero del 2001.

...de la escritura pública de la sociedad de personas que se inscribió en el Registro Mercantil el día 15 de febrero del 2001, en virtud de la cual se constituyó la sociedad denominada "Sociedad Anónima de Inversión y Comercio Exterior" con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador, inscrita en el Registro Mercantil el día 15 de febrero del 2001.

...de la escritura pública de la sociedad de personas que se inscribió en el Registro Mercantil el día 15 de febrero del 2001, en virtud de la cual se constituyó la sociedad denominada "Sociedad Anónima de Inversión y Comercio Exterior" con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador, inscrita en el Registro Mercantil el día 15 de febrero del 2001.

ARTICULO PRIMERO.- La presente escritura pública de la sociedad de personas que se inscribió en el Registro Mercantil el día 15 de febrero del 2001, en virtud de la cual se constituyó la sociedad denominada "Sociedad Anónima de Inversión y Comercio Exterior" con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador, inscrita en el Registro Mercantil el día 15 de febrero del 2001.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que los nombres y apellidos de los socios de la sociedad que se inscribió en el Registro Mercantil el día 15 de febrero del 2001, en virtud de la cual se constituyó la sociedad denominada "Sociedad Anónima de Inversión y Comercio Exterior" con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador, inscrita en el Registro Mercantil el día 15 de febrero del 2001.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que los nombres y apellidos de los socios de la sociedad que se inscribió en el Registro Mercantil el día 15 de febrero del 2001, en virtud de la cual se constituyó la sociedad denominada "Sociedad Anónima de Inversión y Comercio Exterior" con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador, inscrita en el Registro Mercantil el día 15 de febrero del 2001.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que los nombres y apellidos de los socios de la sociedad que se inscribió en el Registro Mercantil el día 15 de febrero del 2001, en virtud de la cual se constituyó la sociedad denominada "Sociedad Anónima de Inversión y Comercio Exterior" con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador, inscrita en el Registro Mercantil el día 15 de febrero del 2001.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que los nombres y apellidos de los socios de la sociedad que se inscribió en el Registro Mercantil el día 15 de febrero del 2001, en virtud de la cual se constituyó la sociedad denominada "Sociedad Anónima de Inversión y Comercio Exterior" con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador, inscrita en el Registro Mercantil el día 15 de febrero del 2001.

[Handwritten signature and scribbles]

EXP. 15718
EX/Mchp